



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Odontología
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 21 de septiembre de 2023

ACTA N° 14

PRESIDENCIA DEL SR. DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI
Secretaría: Sr. Secretario del H. Consejo Directivo, Od. Matías E. Mereshian

CONSEJEROS PRESENTES:

Profesores: PANICO, René Luis; FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé; GONZÁLEZ, Cecilia Mabel; BRASCA, Nora Beatriz; MARENGO, Alejandro Mario; ALONSO, Diana Marina; GIGENA, Pablo; GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum.

Egresados:

No Docentes: CABANILLAS, Mario.

Estudiantes: GARIGLIO, Ángela Concepción; PETRELLI, Nicolás Rubén; OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio; GERBALDO WERLEN, Loana; BIRCHER, Agustina Candelaria; PERALES CUEVAS, Matías Esteban.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI
VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN

Por los Profesores Titulares y Asociados:

Titulares:

PANICO, René Luis
RODRÍGUEZ, Ismael Ángel
FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé

Suplentes:

RUGANI, Marta Leonor
PONCE, Rubén Hugo

Por los Profesores Adjuntos:

GONZALEZ, Cecilia Mabel
BRASCA, Nora Beatríz
MARENGO, Alejandro Mario

GIGENA, Carlos Daniel
CABANILLAS, Gabriela Inés
KREMER, Mauricio

Por los Auxiliares de la Docencia:

ALONSO, Diana Marina
GIGENA, Pablo
GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum

ESCUDERO CANTCHEFF Cristina del Valle
DE CASO, Cecilia Noemí
ARCE BRISSÓN, Georgette

Por los Egresados:

GAZZANIGA Luis Ángel
BAISTROCCHI HERNÁNDEZ José Luciano

GASPAR, Martín

Por el Personal No Docente:

CABANILLAS, Mario

GARCÍA, Lucrecia

Por los Estudiantes:

GARIGLIO, Ángela Concepción
PETRELLI, Nicolás Rubén
OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio
GERBALDO WERLEN, Loana
BIRCHER, Agustina Candelaria
RICAURTE RAMOS, Juan José

HERRERA, Fernando Nicolás
FERRERO, Florencia
PLANES ERBIN, Ludmila Abigail
ARNEUDO VILCHES, Lucía
PORTE, María Celeste
PERALES CUEVAS, Matías Esteban



SUMARIO:

I	- ACTA N° 13, del 7 de septiembre del 2023	4
II	- INFORME DEL SR. DECANO	4
III	- SE DA CUENTA	5
	➤ <i>Resoluciones Decanales</i>	
	➤ <i>RD-2023-493-E-UNC-DEC#FO</i>	
	➤ <i>Resoluciones del H.C.S.</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1520-E-UNC-REC</i>	
IV	- ASUNTOS ENTRADOS	6
	➤ <i>Secretaría Académica</i>	
	➤ <i>Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional</i>	
	➤ <i>Secretaría de Ciencia y Tecnología</i>	
	➤ <i>Secretaría de Posgrado</i>	

Son quince (15) folios útiles



– En la ciudad de Córdoba, a veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, siendo la hora 9:06, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señor Decano, Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Buenos días.

Damos inicio a la 14º sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, correspondiente al día 21 de septiembre de 2023.

I. ACTA

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- El Acta N° 13 del Honorable Consejo Directivo, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2023, queda a disposición de los consejeros en Secretaría del Honorable Consejo Directivo, durante 8 días hábiles. Transcurrido ese lapso, si no se formularen observaciones, se la dará por aprobada.

II. INFORME DEL SR. DECANO

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Primero, quiero saludar a todos los estudiantes en su día. ¡Feliz día a todos!

Además, es el cumpleaños del doctor Panico. (Aplausos).

Al mediodía hay una actividad, que hace el Centro de Estudiantes y la Facultad. Están todos invitados, por si quieren ir a compartir con los estudiantes un pequeño festejo.

Sí, consejera.

SRA. CONS. GARIGLIO.- Quiero leer algo con respecto al Día del Estudiante.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Bueno.

– Ingres a la Sala del Consejo Directivo la consejera Bircher.

SRA. CONS. GARIGLIO.- El día de los y las estudiantes no solo marca nuestra existencia como estudiantes universitarios y universitarias, corazón, sentido y fuerza impulsora detrás de esta institución de aprendizaje, sino que también nos invita a reflexionar sobre el significado profundo de la Universidad en nuestras vidas y en la sociedad en conjunto.

La Universidad es mucho más que aulas, libros y exámenes. Es un semillero en el que los sueños toman forma y se forja el futuro. La Universidad es lugar donde se construyen



conocimientos y habilidades, que son herramientas para enfrentar desafíos del mundo. Más allá de eso, la Universidad es pilar fundamental para la construcción de sociedades de avance y progreso.

En la actualidad, frente a un mundo en constante cambio y evolución, la Universidad es la llave maestra que permite avanzar, adaptarnos y prosperar. La universidad pública, en particular, desempeña un papel crucial en esta tarea. Es un faro de igualdad de oportunidades y bastión de la inclusión social. Nuestra misión, entonces, como miembros de la comunidad universitaria, es defender y reivindicar la importancia de la educación superior accesible y de calidad para todas y todos.

Formar parte de la Universidad no solo es privilegio y oportunidad, sino que también implica responsabilidad. Nuestro deber como estudiantes debe centrarse en utilizar los conocimientos para abordar los problemas que enfrenta nuestra sociedad siendo ciudadanos y ciudadanas capaces de interpretar necesidades y trabajar activamente para salvarlas. Como futuros y futuras profesionales, debemos convertirnos en agentes de cambio comprometidos y comprometidas con la sociedad a la que pertenecemos.

La responsabilidad no se limita a las aulas, sino que se extiende a la construcción de un futuro mejor. (Aplausos).

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Continuamos con la sesión.

III. SE DA CUENTA

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Comenzamos con las resoluciones decanales.

Resoluciones Decanales

1.

RD-2023-493-E-UNC-DEC#FO: Autoriza Convenio con la Facultad de Salud y Odontología de la Universidad Diego Portales (Chile).

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el Convenio con la Facultad de Salud y Odontología de la Universidad Diego Portales (Chile), de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.”

El artículo 2º es de forma.

Resoluciones del H.C.S



2.

RHCS-2023-1520-E-UNC-REC: Hace lugar a lo solicitado por esta Facultad en sus RHCD-2023-181-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2023-240-E-UNC-DEC#FO, aceptando la renuncia condicionada de la Dra. Mabel N. Brunotto al cargo de Profesora Titular por concurso de la Cátedra de Biología Celular “A”.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-161-E-UNC-DEC#FO y su ampliación RHCD-2023-240-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-07-2023, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Mabel Noemí BRUNOTTO (Leg. 32.986) al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso de la cátedra de Biología Celular “A”, del departamento de Biología Bucal a fin de acogerse a la jubilación.”

Los artículos 2º y 3º son de forma.

– Ingres a la Sala del Consejo Directivo la consejera Alonso.

**IV.
ASUNTOS ENTRADOS**

Secretaría Académica

3.

EX-2023-00393273-UNC-ME#FO: Tramitación del concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “A” de esta Facultad. Vuelve con Proyecto de resolución por el cual se aprueba el Dictamen del jurado, y se designa por concurso en el cargo mencionado a la Dra. Cecilia Moro, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en EX-2023-00393273-UNC-ME#FO.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso a la Dra. Cecilia MORO (Leg. 41042), en el cargo de PROFESORA ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra Farmacología y Terapéutica “A”, del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años.

ARTICULO 3º: Dar por finalizada, a partir del día de la fecha, la designación por concurso y la licencia otorgada por desempeñar cargo de mayor dedicación, a la Dra. Cecilia Moro (Leg. 41.042), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód.115) de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “A”, del Departamento de Patología Bucal, en el marco de la RHCD-2021-273-E-UNC-DEC#FO.”

Los artículos 4º al 7º son de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Doctor.

SR. CONS. MARENGO.- El artículo 3º me deja una duda en su redacción. Entiendo que no es el espíritu.

Dice: “Dar por finalizada, a partir del día de la fecha, la designación por concurso y la licencia otorgada por desempeñar cargo de mayor dedicación”; sería: “Dar por finalizada, a partir del día de la fecha, la designación por concurso en el cargo simple”.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sí, en el cargo simple.

SR. CONS. MARENGO.- No sé si hace falta aclararlo.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Después dice: “en el cargo de profesora asistente, dedicación simple, de la cátedra...”.

SR. CONS. MARENGO.- Si queda bien redactado de esa manera no hace falta aclararlo, sino que me hizo un poquito de ruido la redacción; pero en el resto estoy totalmente de acuerdo.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Quizás debería decir: la designación por concurso y licencia otorgada por desempeñar cargo de mayor dedicación...

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- “La designación por concurso en el cargo simple”.

SR. CONS. MARENGO.- Para lo cual hay que tener la renuncia específica.

SR. GIGENA (P.).- Es que está haciendo ahí la renuncia.

SR. CONS. MARENGO.- No, ahí estoy viendo una ordenanza, no la renuncia.

Ella ha ganado un cargo simple, por concurso, entonces, debe renunciar a ese cargo; no es potestad del Consejo...

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Habría que ver todo el expediente, porque debe estar ahí.



SR. CONS. MARENGO.- Si está todo en el expediente está fantástico, no hay ningún problema, pero ella debe renunciar.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En la parte de Concursos son muy cuidadosos con todo eso, así que seguro que está.

SR. CONS. MARENGO.- Seguramente está, pero quería hacer ese comentario.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- De todos modos, lo vamos a ver.
En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

– *Ingres a la Sala del Consejo Directivo el consejero González Segura.*

4.

EX-2023-00805029-UNC-ME#FO: Dra. Inés A. CISMONTI presenta la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), según los términos de los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69, a su cargo docente.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la Dra. Inés Adriana CISMONTI (Leg. 21.517– DNI: 11.813.792), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en el cargo, por concurso de Profesora Asistente, dedicación exclusiva (Cód. 113), en la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológica “A”, Departamento de Biología Bucal, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69, a partir del día 1 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Mantener la situación de revista de la docente mientras dure la tramitación de su jubilación.

ARTÍCULO 3º: Disponer el cese automático de funciones de la docente, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.”

Los artículos 4º y 5º son de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.



– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

5.

EX-2023-00805019-UNC-ME#FO: Profesora Titular de la Cátedra de Prostodoncia II “B”, Dra. Carolina F. Isla, solicita abrir convocatoria para realizar selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia del Od. Carlos Peralta.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia II “B” de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:

- Dra. Carolina F. Isla*
- Dra. Mónica Vera*
- Od. Paola Amono*

ARTICULO 3º: Los miembros de la Comisión Evaluadora deben convenir la fecha de sustanciación de la selección interna, la que deberá ser fijada a partir del día miércoles 18 de octubre de 2023 y comunicada vía email institucional al Área Concursos y Control de Gestión Docente.

ARTICULO 4º: Los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción (formulario 1) y el Currículum Vitae nominativo (formato PDF) al email institucional (concursosdocentes@odontologia.unc.edu.ar), a partir del día lunes 2 de octubre y hasta el viernes 6 de octubre del año 2023.”

El artículo 5º es de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y son **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

6.

Proyecto de resolución por el que se rectifica las RHCD-2023-287-E-UNC-DEC#FO, RHCD-2023-269-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2023-271-E-UNC-DEC#FO, disponiendo que donde dice Dr. Ismael Ángel Rodríguez debe decir Dr. Ismael Ángel Rodríguez.



– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la RHCD-2023-267-E-UNC-DEC#FO, disponiendo que donde dice Dr. Ismael Ángel Rodríguez debe decir Dr. Ismael Ángel Rodríguez.

ARTÍCULO 2º: Rectificar la RHCD-2023-269-E-UNC-DEC#FO, disponiendo que donde dice Dr. Ismael Ángel Rodríguez debe decir Dr. Ismael Ángel Rodríguez.

ARTÍCULO 3º: Rectificar la RHCD-2023-271-E-UNC-DEC#FO, disponiendo que donde dice Dr. Ismael Ángel Rodríguez debe decir Dr. Ismael Ángel Rodríguez.”

El artículo 4º es de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

7.

EX-2023-00692029-UNC-ME#FO: Propuesta de solicitud al H. Consejo Superior de la U.N.C. para que designe a la Dra. Alejandra Cecilia Aguzzi como Profesora Titular Plenaria, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “A”, Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por su labor como docente-investigadora, atento los Art. 64 y 65 de los Estatutos Universitarios.

8.

EX-2023-00692007-UNC-ME#FO: Propuesta de solicitud al H. Consejo Superior de la U.N.C. para que designe a la Dra. María Carolina Virga en funciones de Profesora Titular Plenaria, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “B”, Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por su labor como docente-investigadora, atento los Art. 64 y 65 de los Estatutos Universitarios.

9.

EX-2023-00692002-UNC-ME#FO: Propuesta de solicitud al H. Consejo Superior de la U.N.C. para que designe al Dr. Claudio Arturo Antonio Ibañez como Profesor Titular Plenario, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia I “A”, Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por su labor como docente-investigador, atento los Art. 64 y 65 de los Estatutos Universitarios.

10.

EX-2023-00691998-UNC-ME#FO: Propuesta de solicitud al H. Consejo Superior de la U.N.C. para que designe al Dr. Ricardo Juan Cabral como Profesor Titular Plenario, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Materiales Dentales, Departamento de Rehabilitación



Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por su labor como docente-investigador, atento los Art. 64 y 65 de los Estatutos Universitarios.

11.

EX-2023-00691987-UNC-ME#FO: Propuesta de solicitud al H. Consejo Superior de la U.N.C. para que designe a la Dra. Mercedes Lucía Sánchez Dagum como Profesora Titular Plenaria, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por su labor como docente-investigadora, atento los Art. 64 y 65 de los Estatutos Universitarios.

12.

EX-2023-00691972-UNC-ME#FO: Propuesta de solicitud al H. Consejo Superior de la U.N.C. para que designe al Dr. Ricardo Oscar Bachur como Profesor Titular Plenario, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Cirugía III, Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por su labor como docente-investigador, atento los Art. 64 y 65 de los Estatutos Universitarios.

13.

EX-2023-00691965-UNC-ME#FO: Propuesta de solicitud al H. Consejo Superior de la U.N.C. para que designe al Dr. Enrique Bernardo José Fernández Bodereau como Profesor Titular Plenario, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia III “A”, Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por su labor como docente-investigador, atento los Art. 64 y 65 de los Estatutos Universitarios.

14.

EX-2023-00691977-UNC-ME#FO: Propuesta de solicitud al H. Consejo Superior de la U.N.C. para que designe a la Dra. Miriam Silvana Grenón como Profesora Titular Plenaria, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Periodoncia “A”, Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por su labor como docente-investigador, atento los Art. 64 y 65 de los Estatutos Universitarios.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Desde el punto 7 al punto 14 son propuestas, al Consejo Superior, de designaciones de profesores plenarios. Esto es lo que se solicitó en una reunión de Consejo anterior, y ya viene con la evaluación de los comités ad hoc aprobando estas propuestas.

Algo que queremos dejar en claro es que se tuvo en cuenta a todos los docentes que estaban en condiciones de ser propuestos para ser designados como profesores plenarios. En general, en muchas otras facultades, en muchas otras dependencias, ya en el segundo control de gestión se coloca que la misma comisión que evalúa el control de gestión a los profesores titulares proponga o no, de acuerdo a esa evaluación, que puedan ser designados como profesores plenarios, entonces, directamente sale: “aprobado el segundo control de gestión y proponer como profesor plenario a fulano de tal”. Esa es una deuda que nosotros teníamos con todos estos docentes que estaban en condiciones de ser profesores plenarios.

En este listado están la doctora Aguzzi, la doctora Virga, el doctor Ibañez, el doctor Cabral, la doctora Sánchez Dagum, el doctor Bachur, el doctor Fernández Bodereau y la doctora Grenón.

Si están de acuerdo, podemos tratar en conjunto estos puntos.



Para la Facultad también es muy bueno tener designados profesores plenarios, cuando ellos lo merecen.

SR. CONS. GIGENA (P.).- Hago un comentario con relación a eso.

No es por defecto que se tenga que nombrar plenario, porque la resolución plantea condiciones de excepcionalidad en su desempeño como profesor titular, no solamente acreditar dos concursos, o la vigencia de dos concursos.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- No, lo que dije es que se suele pedir, en la segunda evaluación, que se contemple la posibilidad de ser nombrados plenarios; si, como vos decís, por sus condiciones académicas y demás amerita ser designado como profesor plenario, en ese segundo control de gestión, directamente, la misma comisión evaluadora del control de gestión es la que lo propone como plenario.

En general, el uso y costumbre en toda la Universidad es así: de acuerdo al criterio de esa comisión evaluadora, lo puede proponer, o no, como plenario; en general, es en ese segundo control de gestión cuando se le pide a la comisión que está evaluando que diga si amerita o no ser propuesto como plenario. Eso es lo que quise decir, no sé si se entendió mal.

En esta Facultad nunca se hizo eso, entonces, propusimos a los que estaban en condiciones de ser evaluados para ser designados como profesores plenarios y se constituyó una comisión evaluadora ad hoc para cada uno de los propuestos.

En consideración en bloque los puntos 7 al 14.

– Se vota y son **APROBADOS**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobados.

15.

EX-2023-00800488-UNC-ME#FO: Programa “Curso de Tutores de Adscriptos a la Docencia Inicial”.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa Curso de tutores de adscriptos a la docencia inicial en la carrera de Odontología, que obra como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Certificar que las Mgter. Beatriz Castillo y Adriana Tessio Conca, y la Lic. María Allende Posse, han sido las dictantes del curso antes mencionado.”

El artículo 3º es de forma.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.



– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

SR. CONS. MARENGO.- Quiero aclarar que el curso ha sido muy bien recibido.

Yo lo realicé. Es un curso que nos ha dado una formación muy interesante a los docentes tutores. Si bien yo había hecho cursos docentes, este curso, que está dirigido específicamente a la formación de colegas, de futuros docentes, ha sido sumamente interesante, provechoso.

Ojalá se haga extensivo no solo a las cátedras que tengan adscriptos, sino a todos aquellos docentes que, de alguna manera, tienen la posibilidad de formar a los futuros docentes de las distintas cátedras. Este curso está dirigido a los que vamos a tener profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento y que están haciendo la carrera docente, y me parece que este tipo de cursos debería ser extensivo a las cátedras que no tienen adscriptos, fundamentalmente, pero que sí tienen agregados en formación; es un curso que debería ser más abierto porque ha sido sumamente interesante la participación y la visión. Los cursos de docencia que he tomado –curso de Especialista en Docencia Universitaria y demás- estaban dirigidos a la formación de los alumnos, nunca había tomado un curso específico para formar colegas. Me pareció sumamente interesante, sumamente enriquecedor, y creo que habría que ampliarlo al resto de la comunidad académica.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Muchísimas gracias por los comentarios, doctor.

Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional

16.

EX-2023-00804898-UNC-ME#FO: Conferencia Armonización Orofacial.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

17.

EX-2023-00804891-UNC-ME#FO: Curso-Taller “Manejo del software Romexis para tomografías Cone Beam”.

– Se lee la presentación efectuada.



SR. CONS. GIGENA (P.).- Ese taller ya se dictó para los docentes y fue muy bueno. Se lo recomiendo a los agregados, como en esta ocasión es para los profesionales, para los egresados, porque a partir de ahí se llena la historia clínica, entonces, es interesante el manejo. El taller fue muy bueno, porque abre muchas posibilidades en cuanto a investigación, o las posibilidades que plantea la tecnología digital.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Sumándome a tus palabras, es un curso muy interesante, que generalmente dan el licenciado Sambrizzi con Javier Elías Fernández, donde se enseña a usar la tecnología Cone Bean, que no es fácil de entender si uno no la maneja o no la ha visto, y ellos la hacen simple.

Como dice el doctor, sería muy interesante que todos los profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento y todos los graduados que quieran puedan hacerlo.

También, sería bueno que este curso sea extensivo, o que se haga un curso de este tipo destinado a alumnos de quinto año.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

Secretaría de Ciencia y Tecnología

18.

EX-2023-00804932-UNC-ME#FO: Solicitud de Aval para la 8ª FERIA ESTUDIANTIL DE CIENCIAS 2023.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Es la octava Feria Estudiantil consecutiva, así que me parece que el aval es más que oportuno.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

Secretaría de Posgrado

19.

EX-2023-00806103-UNC-ME#FO: Solicitud de autorización al HCD para realizar Curso-Workshop: “Evolución en instrumentación mecanizada y prácticas mínimamente invasivas”.

– Se lee la presentación efectuada.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Odontología
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.

Habiendo concluido con el tratamiento del Orden del Día, damos por finalizada la sesión.
Muchas gracias.

– Es la hora 9:33.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial

Número:

Referencia: ACTA N° 14 (21/09/2023) - Honorable Consejo Directivo, Facultad de Odontología UNC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.